

## RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. 319-2014

PROCESO No. CDC-MAGAP-014-2014

**"DESARROLLO DEL SISTEMA PARA LA AUTOMATIZACIÓN DE PROCESOS DEL VICEMINISTERIO DE ACUACULTURA Y PESCA Y VINCULACION A VENTANILLA UNICA"**

### CONSIDERANDO:

**Que**, mediante Decreto Ejecutivo No. 2 de 24 de mayo de 2013, el señor Presidente Constitucional de la República del Ecuador, Economista Rafael Correa Delgado, ratifica al señor Antonio Javier Ponce Cevallos como Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca;

**Que**, en el Registro Oficial Suplemento No. 395, de 4 de agosto del 2008, se publicó la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, expedida por la Asamblea Nacional Constituyente; la misma que determina los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, que celebren las entidades contratantes previstas en el artículo 1 de la mencionada Ley; misma que fue reformada mediante Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de contratación Pública, publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 100 de 14 de octubre del 2013;

**Que**, el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -RGLOSNC, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 588, de 12 de mayo de 2009, tiene por objeto el desarrollo y aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, regulando cada uno de sus procedimientos, dentro del territorio nacional;

**Que**, el numeral 1 del artículo 40 de la LOSNCP; y, 36 de su Reglamento General señala que "Cuando el presupuesto referencial del contrato sea inferior o igual al valor que resultare de multiplicar el coeficiente 0,000002 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, la entidad contratante procederá a contratar de manera directa, para lo cual, la máxima autoridad de la entidad o su delegado, seleccionará e invitará a un consultor habilitado en el RUP que reúna los requisitos previstos en los pliegos";

**Que**, con Resolución No. RE-SERCOP-2014-000004, de 20 de febrero de 2014, el Director General del Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP, expide la versión 1.1 de los modelos de pliegos de uso obligatorio del procedimiento consultoría bajo la modalidad de contratación directa. Al efecto se ha observado el mismo, y conforme lo dispuesto en el Artículo 28 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el Ministerio de Agricultura Ganadería Acuacultura y Pesca los ha modificado y ajustado para el presente proceso de contratación;

**Que**, mediante Acuerdo Ministerial No. 010 de 23 de enero de 2014, el señor Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, delega al Coordinador General del Sistema de Información Nacional, para que bajo su responsabilidad y a nombre del titular de esta Cartera de Estado, actúe en el presente ejercicio fiscal como ordenador de Gasto de inversión para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras, contratación de servicios, incluidos los de consultoría, dentro de su jurisdicción y competencia;

3  
a.

**Que**, el Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, contempla el "DESARROLLO DEL SISTEMA PARA LA AUTOMATIZACIÓN DE PROCESOS DEL VICEMINISTERIO DE ACUACULTURA Y PESCA Y VINCULACION A VENTANILLA UNICA"

**Que**, con memorando No.MAGAP-CGSIN-2014-0803-M de 13 de junio de 2014, el matemático Víctor Hugo Bucheli, Coordinador General del Sistema de Información Nacional, solicita a la ingeniera Piedad Rosario Coronel Ordoñez, Directora Financiera del MAGAP, emita la certificación presupuestaria para el "DESARROLLO DEL SISTEMA PARA LA AUTOMATIZACIÓN DE PROCESOS DEL VICEMINISTERIO DE ACUACULTURA Y PESCA Y VINCULACION A VENTANILLA UNICA", por el valor de cincuenta y nueve mil seiscientos cuarenta con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD \$59.640,00), incluido el IVA;

**Que**, mediante memorando No. MAGAP-CGAF-2014-7548-M de 25 de junio de 2014, la Ingeniera Piedad Coronel, Directora Financiera, remitió la Certificación Presupuestaria No. 808, para la ejecución de la consultoría bajo la modalidad de contratación directa para el "DESARROLLO DEL SISTEMA PARA LA AUTOMATIZACIÓN DE PROCESOS DEL VICEMINISTERIO DE ACUACULTURA Y PESCA Y VINCULACION A VENTANILLA UNICA", por el valor de cincuenta y nueve mil seiscientos cuarenta con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD \$59.640,00), incluido el IVA;

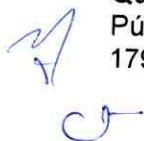
**Que**, con memorando No. MAGAP-CGSIN-2014-0789-M de 18 de junio de 2014, el matemático Víctor Hugo Bucheli, Coordinador General del Sistema de Información Nacional, solicitó al Coordinador General de Asesoría Jurídica, el inicio del procedimiento de contratación de la consultoría bajo la modalidad de contratación directa para el "DESARROLLO DEL SISTEMA PARA LA AUTOMATIZACIÓN DE PROCESOS DEL VICEMINISTERIO DE ACUACULTURA Y PESCA Y VINCULACION A VENTANILLA UNICA";

**Que**, mediante Resumen Ejecutivo de 01 de julio de 2014, elaborado por la Coordinación General del Sistema de Información Nacional, se establece las condiciones generales y específicas de la consultoría bajo la modalidad de contratación directa denominada "DESARROLLO DEL SISTEMA PARA LA AUTOMATIZACIÓN DE PROCESOS DEL VICEMINISTERIO DE ACUACULTURA Y PESCA Y VINCULACION A VENTANILLA UNICA";

**Que**, con Resolución de Inicio No. 273-2014 de 03 de julio de 2014, se resolvió iniciar el procedimiento de consultoría bajo la modalidad de contratación directa No. CDC-MAGAP-014-2014, para el "DESARROLLO DEL SISTEMA PARA LA AUTOMATIZACIÓN DE PROCESOS DEL VICEMINISTERIO DE ACUACULTURA Y PESCA Y VINCULACION A VENTANILLA UNICA", con un Presupuesto Referencial de cincuenta y tres mil doscientos cincuenta con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD \$53.250,00), más IVA;

**Que**, el 03 de julio de 2014, la Dirección de Contratación Pública, procede a la publicación del procedimiento No. CDC-MAGAP-014-2014, para el "DESARROLLO DEL SISTEMA PARA LA AUTOMATIZACIÓN DE PROCESOS DEL VICEMINISTERIO DE ACUACULTURA Y PESCA Y VINCULACION A VENTANILLA UNICA", en el Portal Institucional del SERCOP;

**Que**, el 09 de julio de 2014, se presentó en la Secretaría de la Dirección de Contratación Pública la oferta de la firma consultora ROOTCORP CIA. LTDA., con RUC No. 1792420547001, misma que fue recibida mediante hoja de recepción de Oferta;



**Que**, la Dirección de Contratación Pública el 09 de julio de 2014, solicitó al ingeniero Mauricio Molina Díaz, como responsable del procedimiento presente los informes correspondientes, el primero en caso de existir errores de forma, hasta el 11 de julio de 2014 a las 09h30, a fin de solicitar la convalidación respectiva y el segundo informe de calificación de la oferta en caso de no existir errores de forma, hasta el 11 de julio de 2014 a las 10h30;

**Que**, mediante Acta de Apertura y Calificación de Ofertas de 11 de julio de 2014, el ingeniero Mauricio Molina Díaz y el ingeniero Diego Benavides Mosquera, encargados de llevar adelante el proceso, determinaron que la oferta presentada por la firma consultora ROOTCORP CIA. LTDA., con RUC No. 1792420547001, cumple con la documentación y términos de referencia solicitados en los pliegos del proceso; recomendando continuar con el procedimiento de contratación;

**Que**, conforme a lo dispuesto en el inciso cuarto del artículo 36 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el 14 de julio de 2014, con Acta de Sesión de Negociación, se llevó a cabo la sesión de negociación entre el Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca y la firma consultora ROOTCORP CIA. LTDA., con RUC No. 1792420547001, en la cual se ratificó: la forma de pago conforme se detalla en los pliegos; el plazo de ejecución conforme se detalla en los pliegos; el personal técnico establecido conforme se detalla en los pliegos y la oferta técnica presentada; los productos entregables, que constan en la propuesta del oferente y en los pliegos del proceso; y, el monto de la contratación por cincuenta y tres mil doscientos cincuenta con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD \$53.250,00), más IVA;

**Que**, de conformidad con el artículo 32 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, corresponde adjudicar el procedimiento a la firma consultora ROOTCORP CIA. LTDA., con RUC No. 1792420547001, por un valor de cincuenta y tres mil doscientos cincuenta con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD \$53.250,00), más IVA; y, un plazo de ejecución de 60 días calendario contados a partir de la suscripción del contrato;

En ejercicio de las facultades que le confiere el numeral 1 del artículo 40 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; el artículo 36 de su Reglamento General;

#### **RESUELVE:**

**Art. 1.-** Adjudicar el proceso de consultoría bajo la modalidad de contratación directa No. CDC-MAGAP-014-2014, para el "DESARROLLO DEL SISTEMA PARA LA AUTOMATIZACIÓN DE PROCESOS DEL VICEMINISTERIO DE ACUACULTURA Y PESCA Y VINCULACION A VENTANILLA UNICA", a la firma consultora ROOTCORP CIA. LTDA, con RUC No. 1792420547001, por un valor de cincuenta y tres mil doscientos cincuenta con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD \$53.250,00), más IVA; y, un plazo de ejecución de 60 días calendario contados a partir de la suscripción del contrato.

**Art. 2.-** Delegar al Líder de Soporte del Proyecto VUE del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, en calidad de Administrador del Contrato, quien deberá velar por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato; adoptar las acciones que sean necesarias para evitar retrasos



injustificados e imponer multas a que hubiere lugar de conformidad a lo establecido en artículo 121 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

**Art. 3.-** Disponer a la Dirección de Contratación Pública, publique la presente Resolución en el Portal Compras Públicas [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec), y proceda con el trámite respectivo.

**Art. 4.-** Declarar la presente resolución de ejecución inmediata,

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, D.M, a los **28 JUL 2014**



Mat. Víctor Hugo Bucheli León

**COORDINADOR GENERAL DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN NACIONAL  
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA**

